

Dirección General

MADRID

J. I. Núm.

S.

Propuesta de separación definitiva

Examinados los informes relativos a la conducta y actuación, en relación con nuestro Glorioso Movimiento Nacional, de D. JOSE MACHUCA PEREZ que con anterioridad al 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios con el cargo de Factor en el Servicio de Explotación en Lucena actualmente sin trabajar que ha solicitado su readmisión en la misma, el Juez instructor, con fecha 15 JUL 1944 propone la SEPARACION DEFINITIVA con pérdida de todos los derechos,

de este agente en los cuadros del Personal de la Red.

Esta sanción se considerará aplicada a todos los efectos en la fecha de 18 de julio de 1936, en la que el agente interrumpió su Contrato de trabajo en la Empresa de Ferrocarriles en que prestaba sus servicios.

Examinada la presente propuesta que antecede por el Jefe de Personal y Asistencia Social que suscribe, entiende que procede aprobada

En consecuencia eleva el expediente a la Dirección General para su resolución por el Comité de Gerencia del Consejo de Administración de la Red.

Madrid, de 17 JUL 1944 de 19

El Jefe de Personal y Asistencia Social,

Firmado: Boix